

AUTORIZA SUSPENSIÓN DE ATENCIÓN DE PÚBLICO DE MUSEO QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 682

SANTIAGO, 9 de septiembre de 2019

VISTOS:

EXENTA

Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017; el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 43/2019, que delega facultades, la Resolución N° 7 del 2019, de la Contraloría General de la República; y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, el museo se encuentra ubicado en un sector en el que la seguridad se ve afectada durante los días de Fiestas Patrias, debido al aumento de población flotante y de actos que ponen en riesgo el cuidado del patrimonio y la integridad de las y los funcionarios.
2. Que, de acuerdo al cronograma del museo, durante estos días no hay actividades programadas o agendadas.
3. Que, es necesario, a fin de resguardar tanto las instalaciones como el patrimonio que se custodia y la integridad física del personal y de nuestras usuarias y usuarios, suspender la atención de público durante los días 18, 19, 20 y 21 de septiembre de 2019.

EXENTA

RESUELVO:

AUTORIZASE la suspensión de atención de público del Museo de la Educación Gabriela Mistral, ubicado en calle Chacabuco N° 365, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, durante los días 18, 19, 20 y 21 de septiembre de 2019, conforme a lo señalado en los considerandos de esta resolución.

PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Anótese y comuníquese
POR ORDEN DEL DIRECTOR



ALAN TRAMPE TORREJON
SUBDIRECTOR NACIONAL DE MUSEOS

ATT/mmg.

Distribución

1c Subdirección Nacional de Museos

1c. Depto. De Gestión y Desarrollo de Personas

1c. Museo de la Educación Gabriela Mistral